

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de personas candidatas en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Hospital Universitario Costa del Sol en sesiones celebrada el 24 de Junio de 2026, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal mediante nombramiento de Estatutario Temporal con carácter de Interinidad Vacante y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria de un puesto de **TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA**, para el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos/as disponibles en bolsa de contratación.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del Hospital Universitario Costa del Sol y centros adscritos.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Hospital Universitario Costa del Sol en el apartado de ofertas de empleo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Costa del Sol, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Fdo. Antonio Cansino Osuna

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 1/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO TEMPORAL CON CARÁCTER DE INTERINIDAD VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Especialista en Electromedicina

1.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estarán adscritos orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Hospital Universitario Costa del Sol.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5. FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.-TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Nombramiento Estatutario Temporal con carácter de Interinidad Vacante para el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella. El personal que participe por acceso libre se suscribirá a un nombramiento de carácter temporal o de sustitución que se indican a continuación de las siguientes especialidades médicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, siendo los nombramientos a ofrecer los que a continuación se indican::

CAT./ESPECIALIDAD	TIPO DE NOMBRAMIENTO	Centro	Nº PUESTOS OFERTA	REFERENCIA
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA	Interinidad Vacante	Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella	1	TECEMEE

Para el personal fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003 y en el caso de ser la persona seleccionada, desempeñara el puesto mediante promoción interna temporal

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal temporal o sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 2/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

3.1.- TITULACIÓN: Los/as aspirantes deben de estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Electromedicina Clínica o equivalente; o bien, en su caso, estar en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, denominados Técnico/a Superior en Mantenimiento Electrónico o equivalente, Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o equivalente, o Técnico/a Superior en Automatización y Robótica Industrial o equivalente, así como del certificado de profesionalidad en Electromedicina de nivel 3 de cualificación profesional, denominado Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina o equivalente; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al de alguno de los cuatro títulos anteriormente mencionados o equivalentes y acreditar al menos tres años de desempeño de funciones en la gestión y mantenimiento de equipos y sistemas de Electromedicina de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

3.2.- REQUISITOS GENERALES:

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de finalización del plazo de solicitudes:

- o Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del espacio económico europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.
- o Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- o Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- o No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- o En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- o No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del respectivo puesto convocado.

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 3/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- PROCESO SELECTIVO.

BAREMO DE MÉRITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada, el Baremo que se adjunta como Anexo II (Autobaremo) a esta convocatoria.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como **Anexo I**, dirigida a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario.

La presentación de **solicitudes se realizará a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía** <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, dirigido al Hospital Universitario Costa del Sol situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A su vez, será necesario enviar por correo electrónico una copia del registro que se ha realizado a: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Indicando tal circunstancia y en el ASUNTO se indicará la referencia o referencias a la/s oferta/s que quiere participar. No se admitirá ninguna documentación distinta a la especificada.

A la solicitud **se le acompañará** la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia auto compulsada de la titulación exigida.
3. Documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como fotocopia auto compulsada de la documentación correspondiente a méritos aportados, de conformidad con Anexo II de la convocatoria.
4. Auto baremo de méritos rellenado (Anexo II).
5. Declaración responsable rellenado (Anexo III)
6. Currículum Vitae
7. Certificado de servicios prestados y méritos valorables según lo indicado en el Anexo II (Autobaremo). Si ya constan en el sistema GERHONTE de información de Personal del Servicio Andaluz de Salud no será necesaria su aportación.

Para la acreditación de los requisitos y de los méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración. Todas las personas que participen en la convocatoria que tengan que presentar el Autobaremo de los méritos (Anexo II) se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable. El autobaremo de méritos vinculará, en el sentido de que en el mismo sólo podrán valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 4/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores aritméticos.

Sólo se valorarán méritos alegados y acreditados documentalmente por los/as aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de esta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

La documentación acreditativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo (Anexo II). Esta documentación ira precedida de un índice, en el que se detallaran los documentos presentados y la numeración que a cada uno de ellos se le haya asignado.

Los/as aspirantes deberán baremar sus méritos (ver Anexo II), vinculando el resultado a la Comisión de Evaluación, que solo podrá valorar los méritos auto baremados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo II.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

En caso de empate, el puesto se adjudicará en primer lugar a quien haya acreditado más servicios prestados en la categoría en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y subsidiariamente en el Sistema Nacional de Salud. De persistir el empate, el puesto será adjudicado a quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de continuar el empate, se aplicará el criterio de orden alfabético, según el sorteo celebrado por la **letra Ñ, Resolución de 13 de febrero de 2026**, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuaciones de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año.

Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página Web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella.

Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios anteriormente indicados y en la página web del SAS, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Trascurrido el plazo de alegaciones contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Los/as candidatos/as al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 5/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

regirá por las presentes bases y por lo estipulado en el Capítulo II, Secciones 3' y 4' (abstención y recusación), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos/as y relacionadas con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente

Director Gerente del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en quien delegue.

Vocales

Director Económico- Administrativo y de Servicios Generales del HUCS o persona en quien delegue.

Jefe de Sección de Gestión y Servicios de Electromedicina del HUCS o persona en quien delegue.

Técnico/a Especialista en Electromedicina del HUCS o persona en quien delegue.

Secretario

Director Económico Administrativo del Hospital Universitario Costa del Sol o persona en quien delegue.

La Comisión de Valoración podrá proponer al órgano convocante que declare desierta la convocatoria cuando no concurran candidatos/as idóneos/as al puesto solicitado.

Igualmente podrá proponer al órgano convocante la incorporación a sus trabajos, de personas asesoras especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración. Dichas personas asesoras deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida.

Su funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo previsto en la Sección 3ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Todos los miembros de la Comisión de Valoración deberán estar en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

Asimismo, las organizaciones sindicales firmantes del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio de 2017 podrán estar presentes en las deliberaciones de la Comisión de Valoración.

7. - RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

Una vez publicado el listado definitivo/a de admitidos/as y excluidos/as se convocará a la Comisión de Valoración para que proceda a la **valoración de los/as candidatos/as conforme al baremo de méritos**. Tras dicha sesión la Gerencia aprobará el resultado de provisional del baremo de méritos. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución para formular cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose así mismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en las bases. Para ello deberán dirigir sus escritos a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, dirigido al Hospital Universitario Costa del Sol situado en A-7 km 1038, C.P. 29603. Marbella (Málaga) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A su vez, será necesario enviar por correo electrónico una copia del registro que se ha realizado a: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 6/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez finalizado el plazo de alegaciones anterior y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará **Resolución Definitiva proponiendo el/os nombramiento/s del/os candidato/a seleccionado/a, que será el que haya o hayan obtenido mayor/es puntuación/es total/es, con expresión de la puntuación alcanzada por los/as aspirantes que hubiesen concurrido a la presente convocatoria.**

Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Los candidatos/as que no resulten seleccionados dispondrán de un año desde la fecha de la resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido ese plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada. La compulsión de estos documentos solo se le exigirá al candidato que quede seleccionado.

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 7/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña.....

con DNI n.º.....con domicilio a efectos de notificación en:

Teléfono a efectos de notificaciones.....

Correo electrónico a efectos de notificaciones.....

SOLICITA: ser admitido/a para participar en la convocatoria para el puesto de

....., con REFERENCIA.....

del Hospital Universitario Costa del Sol, según resolución de esta Gerencia, adjuntando a tal efecto, la siguiente documentación:

A tal efecto se acompaña la siguiente documentación:

- Copia del Título del título que le habilita para el desempeño del puesto, o en su defecto, la acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Impreso de Autobaremo (Anexo II) cumplimentado
- Impreso de Declaración Responsable (Anexo III) cumplimentado
- Copia autocompulsada de los documentos de los méritos valorables según anexo II, a fecha del día de publicación de la Convocatoria.

En a de 202_.

Fdo.:

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 8/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II: AUTOBAREMO

EXTRACTO ANEXO BAREMO MÉRITOS. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 228, de 6/11/2018), para GRUPOS C-D-E.				
a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA Nº
- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos. - En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). - Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.		0.30		
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.		0.10		
1.5. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : 0,05 (máximo: 6,00 puntos).		0.050		
1.6 En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.		0.015		
Indicar los días correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 y 1.6, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).				
Decreto de Alarma: Apartado 1.1	Nº días= _____ x 0.30 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.2	Nº días= _____ x 0.09 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.4	Nº días= _____ x 0.10 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.5	Nº días= _____ x 0.05 30			
Decreto de Alarma: Apartado 1.6	Nº días= _____ x 0.015 30			

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 9/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. FORMACIÓN (Máximo: 35 puntos).				
FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 10 puntos).				
2.1.Otras titulaciones	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA Nº
Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 4,00 puntos.		4		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 25 puntos).				
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:				
• Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. • Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: ○ Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. ○ Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.				
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:				
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.		0.025		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.		0.05		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:				
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.		0.05		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.		0.1		

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 10/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 10 puntos). En los epígrafes a, b y c de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos b y c, cinco actividades por año.				
1. Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PÁGINA Nº
a.1. Libro completo = 1 punto.		1		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)		0.3		
b) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
b.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.		0.2		
b.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.		0.1		
b.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.		0.05		
c) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:				
c.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.		0.1		
c.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.		0.05		
c.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.		0.025		
d) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).		3		
TOTAL APARTADOS 1,2 Y 3:				

NO SERÁN VALORADOS LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 11/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Don/Doña: _____
- D.N.I. / N.I.E. nº de nacionalidad: _____
- Participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal para el puesto de _____

del Hospital Universitario Costa del Sol, convocada mediante resolución del Hospital.

DECLARO, bajo juramento o promesa, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados en la presente convocatoria que:

- ☐ Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- ☐ No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso para la correspondiente profesión.
- ☐ En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- ☐ No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
- ☐ Que toda la documentación presentada para participar en este proceso selectivo, es "Copia del Original"

En....., a..... de.....de

Fdo.:.....

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)

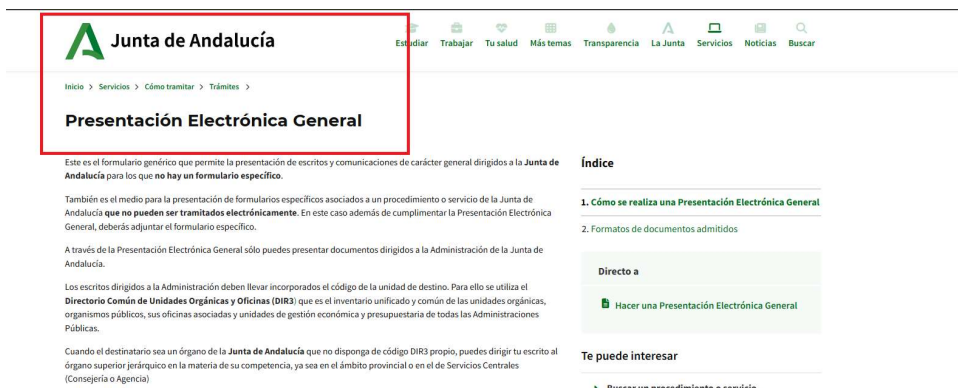


ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 12/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

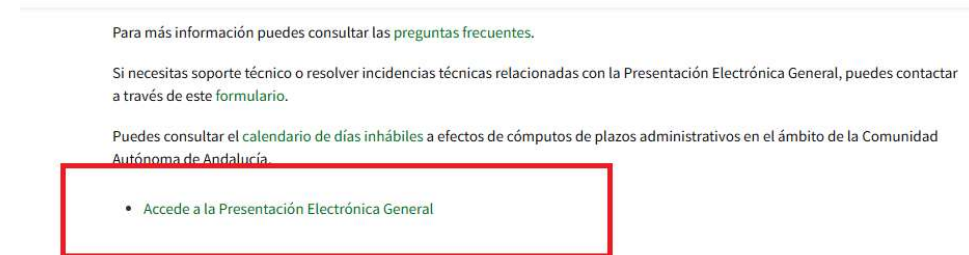
ANEXO IV: COMO REGISTRAR UNA SOLICITUD Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO SELECTIVO A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Entramos en la página de la Junta de Andalucía: **Presentación Electrónica**
El enlace es el siguiente:

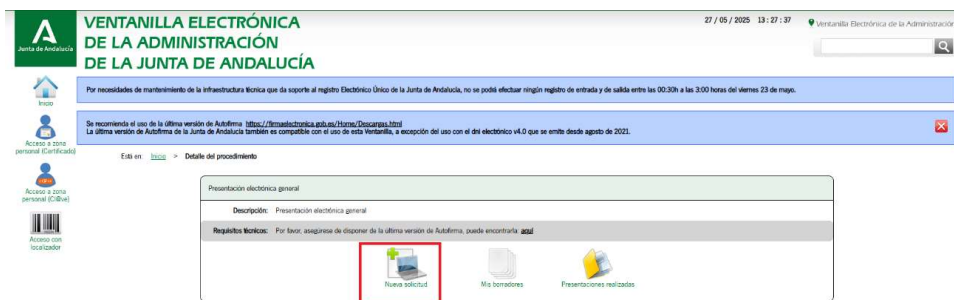
<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>



- Una vez en dicha página, al final de la misma hay un apartado donde pone **Accede a la Presentación Electrónica General** y hacemos doble click.



- Nos aparecerá la página de la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía**, donde le daremos a **NUEVA SOLICITUD**



Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 13/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Al hacerlo nos pedirá que Rellenemos la Solicitud o con CERTIFICADO DIGITAL o CON CLAVE (Por lo cual es requisito obligatorio alguna de las dos opciones). Si se tiene certificado Digital, se da a esa opción y sino se tiene, se hace por Clave.

INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO



Iniciar solicitud con certificado electrónico

Con certificado electrónico podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, presentaciones y comunicaciones.

INICIAR SOLICITUD CON CL@VE



Iniciar solicitud con sistema Cl@ve

Con sistema Cl@ve podrá presentar electrónicamente solicitudes, acceder a borradores que haya iniciado anteriormente, documentos, presentaciones y comunicaciones. Puede que existan restricciones de visibilidad según el nivel de calidad utilizado en la autenticación. **Solamente podrá iniciar solicitudes como persona física.**

5. El iniciar la solicitud nos aparecerá una pantalla donde pone: creación de nuevo borrador y hacemos click sobre el Aspa Verde, donde pone no volver a mostrar.

CREACIÓN DE NUEVO BORRADOR

Se ha creado un nuevo borrador de entrega para el trámite. Tenga en cuenta que deberá cumplimentar toda la información obligatoria, así como aportar cualquier otra documentación que considere oportuna.

La entrega de la solicitud requiere la firma de la documentación y su posterior presentación en registro, empleando para ello las opciones disponibles en los botones inferiores. **Hasta que no realice estos pasos no se habrá completado la presentación telemática de la solicitud.**

Si accede con certificado electrónico podrá acceder a este borrador y cualquier otro que haya creado previamente en la sección de borradores.



No volver a mostrar

6. Lo primero que haremos es rellenar la Solicitud y para ello en el LA OPCIÓN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, realizaremos doble click en INICIAR.

Pasos para presentar la documentación

1
Cumplimentar
formularios

➔

2
Firmar

➔

3
Presentar

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 14/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Nos aparecerá una pantalla, un **PRIMER APARTADO** llamado: **1.DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE**. Ahí el candidato/a rellenará sus datos personales. Todos aquellos apartados que aparezcan con un * son obligatorios

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE					
SOLICITANTE					
NOMBRE/AZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)		PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	SEXO (*)	DNI/NIE/CIF (*)
DOMICILIO					
TIPO DE VÍA (*)	NOMBRE DE LA VÍA (*)		NÚMERO	KM EN LA VÍA	
BLOQUE	PORTAL	SECCIONA	PLANTA	LETRA	PUESTA
PROVINCIA (*)	MUNICIPIO (*)	LOCALIDAD		COD. POSTAL (*)	
DATOS DE CONTACTO					
NÚMERO DE TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL (*)	CORREO ELECTRÓNICO (*)			
REPRESENTANTE (Solo rellene en caso de que el representante y el solicitante sean distintos)					
NOMBRE/AZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEXO (*)	DNI/NIE/CIF (*)
QUE ACTÚA EN CALIDAD DE (*)					
DATOS DE CONTACTO					
NÚMERO DE TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL (*)	CORREO ELECTRÓNICO (*)			

8. UN **SEGUNDO APARTADO**, llamado **2.DESTINATARIO** debido a que el Hospital Universitario Costa del Sol, actualmente no tiene registro, se rellenará de la siguiente manera:

- Donde pone Consejería/Entidad: Consejería de Salud y Consumo
- Donde pone Órgano/Agencia: Servicio Andaluz de Salud

2 DESTINATARIO	
Órgano al que dirige el formulario	
CONSEJERÍA/ENTIDAD (*):	Consejería de Salud y Consumo
ÓRGANO/AGENCIA/ETC (*):	Servicio Andaluz de Salud

9. UN **TERCER APARTADO**, llamado **3.EXPONE** donde pondremos:

Nombre, Apellidos y DNI de la persona.....deseo participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga)

3 EXPONE	
EXPONE (*):	
Pepito Pérez González con DNI 999999999 deseo participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603, Marbella (Málaga)	
Hospital Universitario Costa del Sol Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella Telf: 951 976 650 (978650)	



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 15/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. UN CUARTO APARTADO, llamado **4.SOLICITA** donde pondremos:

Solicito participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga)

4
SOLICITA: (2)

SOLICITA (*):

Solicito participar en el proceso selectivo para el puesto de Enfermera en el Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella, con código de referencia: ENF, situado en A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga)

11. UN QUINTO APARTADO, llamado **5.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA** donde pondremos el lugar y la fecha de ese día

5
SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido el presente documento en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

En
a
de
de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

12. Una vez realizado estos pasos damos al botón GUARDAR Y CERRAR



13. Para añadir los documentos adjuntos, iremos donde pone DOCUMENTACIÓN ADICIONAL y haremos click en AÑADIR. Ahí podremos adjuntar toda la documentación necesaria.



Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 16/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KL FNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14. En la siguiente pantalla, señalamos la opción nuevo documento, seleccionamos el archivo que tenemos que subir y le pondremos el nombre al documento. Esto lo haremos tantas veces como documentos tengamos que subir.

Modo de incorporación

☒ Nuevo documento

☐ Documento presentado anteriormente

☐ Documento en poder de la administración

Documento

* Nuevo Fichero: Ningún archivo seleccionado

El tamaño máximo del documento es de 50 MB
Formato de ficheros admitidos: pptx, jpeg, bit, xml, xlsx, odt, ods, pdf, odp, png, svg, tiff, docx, rtf

(*) Pulse el botón **Examinar...** para localizar el fichero en su equipo. Tenga en cuenta que el documento a aportar debe cumplir los requisitos de tamaño y formato que se indican.

* Descripción del documento

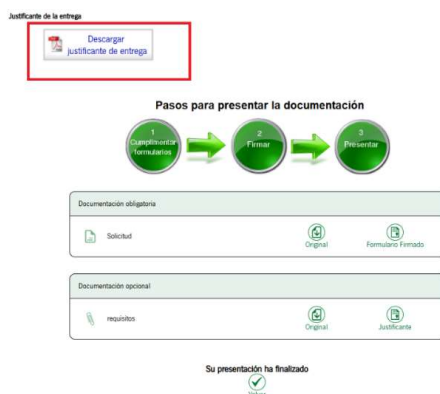
(*) Al tratarse de un documento de aportación voluntaria, debe introducir una descripción para el documento.

 Cancelar  Incorporar documento

15. Una vez terminado de adjuntar documentos, haremos click en el botón Firmar y presentar.



16. Una vez firmado la aplicación te dará un justificante, que lo podrás descargar y enviar a la siguiente dirección: seleccion.hcs.sspa@juntadeandalucia.es



Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 17/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y CENTROS ADSCRITOS

Hospital Universitario Costa del Sol
Autovía A7, KM 1038, 29603 Marbella
Telf: 951 976 650 (978650)



ANTONIO LUIS CANSINO OSUNA		13/07/2026	PÁGINA 18/18
JOSE ANTONIO CORPAS JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAZJM8A3LCX9J84ME3EJC7KLFNN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	